



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 

## Corte Interamericana realiza visita al Paraguay para supervisar cumplimiento de sentencias

San José, Costa Rica, 7 de diciembre de 2017.- Una delegación de la Corte Interamericana y su Secretaría efectuó visitas y audiencias de supervisión de cumplimiento de cuatro sentencias en el interior y capital del Paraguay los días 27 a 30 de noviembre de 2017. La delegación estuvo compuesta por el Juez L. Patricio Pazmiño Freire y abogados de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Secretaría del Tribunal (Gabriela Pacheco Arias, Edward Pérez y Lucía Aguirre Garabito).

La Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) se encargó de los aspectos necesarios para su organización y de convocar la participación de las distintas autoridades estatales. Asimismo, el pleno de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay declaró esta visita de "Interés Institucional".

#### I. Visitas a tres comunidades indígenas en el Chaco

Durante tres días (del lunes 27 al miércoles 29 de noviembre), los miembros de las Comunidades indígenas *Yakye Axa, Sawhoyamaxa* y *Xákmok Kásek*, ubicadas en el Departamento de Presidente Hayes, en el Chaco paraguayo, recibieron la visita de la delegación de la Corte y su Secretaría. Las visitas constituyeron diligencias judiciales para verificar, en terreno y de forma directa, el nivel de cumplimiento de las reparaciones ordenadas en las Sentencias de los **Casos de las Comunidades Indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek**, emitidas en los años 2005, 2006 y 2010, respectivamente.

En las sentencias de los tres casos el Tribunal declaró que el Paraguay había violado el derecho a la propiedad de los miembros de dichas comunidades indígenas sobre sus tierras tradicionales, lo cual también había afectado su identidad cultural y el derecho a una vida digna. En dos casos también encontró al Estado responsable por la violación del derecho a la vida de determinados miembros de las comunidades, principalmente niños y niñas, que fallecieron por la falta de medidas adecuadas de prevención, entre ellas la atención médica.

La comunidad Yakye Axa continúa viviendo en un espacio reducido al costado de la carretera, frente a una parte no pavimentada de la misma, y no en las tierras que le deben ser entregadas. Las comunidades *Sawhoyamaxa* y *Xákmok Kásek* sí se encuentran viviendo en sus tierras tradicionales, las cuales aún no han sido tituladas.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO



Camino en construcción hacia las tierras alternativas de la Comunidad Yakye Axa.

En cada una de las visitas la delegación fue recibida por los líderes, lidereza y demás miembros de las comunidades. También participaron los representantes legales de las víctimas (de las organizaciones Tierraviva y CEJIL), así una como una amplia delegación del Estado, entre quienes se encontraban altos funcionarios representantes de distintos ministerios e instituciones públicas de relevancia para la ejecución de las reparaciones. Entre otros, participaron: la Ministra de la Corte Suprema de Justicia Alicia Pucheta; la Viceministra de Salud Pública y Bienestar Social; el Embajador del Estado del Paraguay ante Costa Rica; el Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Asesor Jurídico de la Vicepresidencia de la República; el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI); el Gobernador del Departamento de Presidente Hayes; la Defensora General de la Defensa Pública; el Director General de Educación Indígena del Ministerio de Educación y Ciencias; la Directora de la Secretaría de Acción Social; la Directora de Asuntos Étnicos del Ministerio Público; el Director de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; las Directoras de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, y de los Ministerios de Interior, Defensa Nacional y Salud; la Directora de Asuntos Étnicos del Ministerio Público; así como personal de la Secretaría de Emergencia Nacional, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), entre otros.

Mediante nota de 24 de noviembre de 2017, la Comisión Interamericana comunicó que, por limitaciones presupuestarias, no podría participar en las visitas y audiencias.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

Entre las medidas que se supervisaron se encuentran las relativas a:

- 1. la adquisición, entrega y titulación de las tierras tradicionales a favor de las Comunidades Indígenas Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek, fundamentalmente en lo que respecta a:
  - la mesura y titulación de 7,701 hectáreas adquiridas para la Comunidad Sawhoyamaxa, el estado actual en torno a la devolución de las 2.999 hectáreas faltantes y el pago por la mora, y
  - la entrega física y formal de las tierras tradicionales a los miembros de la Comunidad Xákmok Kásek, particularmente la situación de los juicios abiertos en torno al pago de las empresas expropiadas;
- 2. la adquisición, entrega y titulación de las tierras alternativas a la Comunidad indígena Yakye Axa, la construcción del camino de acceso a dichas tierras, la fecha tentativa de su culminación, así como la mudanza de la comunidad;
- 3. el suministro de bienes y servicios básicos necesarios para la subsistencia de los miembros de las comunidades mientras que se les restituyen las tierras que les corresponden, y
- 4. la constitución e implementación de fondos de desarrollo comunitarios en las tierras que corresponden a dichas comunidades indígenas, para lo cual se deben destinar las cantidades de US\$950.000 para la Comunidad Yakye Axa, US\$1.000.000 para la Comunidad Sawhoyamaxa y US\$700.000 para la Comunidad Xákmok Kásek.

En cada una de las visitas se escuchó a líderes y miembros de las comunidades, así como a sus representantes legales y a las autoridades estatales y se efectuaron recorridos por distintos lugares de las comunidades para constatar sus condiciones. Además, en los recorridos, la delegación de la Corte efectuó las preguntas que consideró necesarias.

Este tipo de diligencias en terreno tienen la ventaja de que permiten acercar al Tribunal a las víctimas para recibir la información en terreno directamente de ellas y sus representantes, conocer la situación en la que viven y las circunstancias que rodean al cumplimiento de las medidas de reparación. Asimismo, la visita permite que brinden explicaciones las autoridades y funcionarios del Estado a cargo de ejecutar tales medidas, y facilita un contacto directo entre las víctimas y las autoridades estatales en aras de identificar obstáculos, brindar soluciones y expresar compromisos concretos para dar cumplimiento a las reparaciones.

#### II. Audiencias celebradas en Asunción

El jueves 30 de noviembre, por la mañana, se celebraron audiencias privadas de supervisión del cumplimiento de cuatro Sentencias, las cuales tuvieron lugar en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Previo a su inicio, el Viceministro de Relaciones Exteriores expresó unas palabras de bienvenida y el compromiso del Estado de lograr el cumplimiento de las Sentencias.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 

## A. Audiencia conjunta para los casos de las tres comunidades indígenas

Como complemento a la información recibida durante las visitas, se celebró una audiencia privada de supervisión de cumplimiento respecto de los tres casos. Participaron los representantes de las víctimas y altas autoridades estatales mencionadas, entre otros, así como la Viceministra de Educación y un Procurador delegado de la Procuraduría General de la República.

Durante la misma, el Estado fundamentalmente expresó compromisos concretos respecto al cumplimiento de las medidas de reparación y los representantes de las víctimas expresaron sus solicitudes y observaciones al respecto. Las partes se refirieron a los puntos que consideran que han tenido avances, los que están pendientes de cumplimiento y se enfocaron en el trabajo conjunto para avanzar en el cumplimiento de forma pronta.



Con respecto a dichas visitas y audiencia, el Juez Pazmiño Freire se refirió, con admiración, a la lucha que han dado las referidas comunidades indígenas para que se garanticen sus derechos. Asimismo, valoró la actual voluntad del Estado de dar cumplimiento a las Sentencias, expresada a través de su colaboración para la realización de estas diligencias de supervisión en su territorio, de la participación de altas autoridades y de los compromisos puntuales asumidos para dar cumplimiento a las reparaciones. El Juez Pazmiño Freire recordó que el cumplimiento de las sentencias es parte fundamental del acceso a la justicia y contundentemente afirmó que "se han fijado compromisos y plazos, y yo como juez encargado de vigilar el cumplimiento de estas sentencias, estaré muy pendiente de que se cumplan".

#### B. Caso Instituto de Reeducación del Menor

En la Sentencia de este caso, emitida en el 2004, la Corte encontró al Estado responsable por la muerte y lesiones de niños privados de libertad en dicha institución, ocasionadas en tres incendios que ocurrieron en el centro los años 2000





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic aquí



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

y 2001, así como por no haber tomado las medidas positivas necesarias para garantizar a todos los internos condiciones de vida digna.

Entre otras reparaciones, en la audiencia se supervisaron las relativas a:

- 1. realizar, en consulta con la sociedad civil, un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional que contenga la elaboración de una política de Estado de corto, mediano y largo plazo en materia de niños en conflicto con la ley consistente con los compromisos internacionales del Paraguay;
- 2. brindar tratamiento psicológico a todos los ex internos del Instituto entre el 14 de agosto de 1996 y el 25 de julio de 2001; tratamiento médico y/o psicológico a los ex internos heridos en tos incendios, y tratamiento psicológico a los familiares de los internos fallecidos y heridos, y
- 3. brindar asistencia vocacional y un programa de educación especial destinado a los referidos ex internos del Instituto.



En la audiencia participó una víctima, los representantes de las víctimas en el proceso internacional (organización CEJIL), así como también se autorizó la participación de la Fundación Tekojojá. Asimismo, el Tribunal solicitó la participación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como una fuente de información distinta a la que brinda el Estado en su carácter de parte. En cuanto a la delegación estatal acreditada en la audiencia, además de las autoridades mencionadas, se contó con la participación del Ministro de Justicia, el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Procurador General de la República, y la Directora de Derechos Humanos del Ministerio Público, entre otros.

#### III. Reuniones con autoridades estatales

Adicionalmente, el jueves 30 de noviembre, el Juez Pazmiño Freire mantuvo reuniones con: el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro Luis Benítez Riera, y la Ministra Alicia Pucheta; el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga; el Procurador General de la República, Francisco Barriocanal Arias; y con el Senador Oscar Richer Florentín, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores del Congreso.





Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

La Corte Interamericana agradece la cooperación financiera de la Fundación Heinrich Böll Stiftung, lo cual permitió cubrir los costos de asistencia de la delegación del Tribunal y, por consiguiente, significó una aporte indispensable para asegurar el acceso a la justicia interamericana en estos casos.







Visita de supervisión de cumplimiento de la Sentencia del Caso de la Comunidad indígena Yakye Axa.



## Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos CorteIDH\_CP-46/17 Español



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



TWITTER



CORREO





Visita de supervisión de cumplimiento de la Sentencia Caso de la Comunidad indígena Sawhoyamaxa.



#### Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos CorteIDH\_CP-46/17 Español



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



**CORREO** 













Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic <u>aquí</u>



**FACEBOOK** 



**TWITTER** 



CORREO

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <a href="http://corteidh.or.cr/index.cfm">http://corteidh.or.cr/index.cfm</a> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a <a href="mailto:corteidh@corteidh.or.cr">corteidh@corteidh.or.cr</a>. Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Reveggino <a href="mailto:prensa@corteidh.or.cr">prensa@corteidh.or.cr</a>

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte <u>aquí</u>. También puede seguir las actividades de la Corte en <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u>